



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
8 de febrero de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Población y Desarrollo

45° período de sesiones

23 a 27 de abril de 2012

Tema 4 del programa provisional\*

**Debate general sobre la experiencia nacional  
en asuntos de población: los adolescentes y  
los jóvenes**

### **Declaración presentada por Action Canada for Population and Development, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* E/CN.9/2012/2.



## **Declaración**

Presenta esta declaración Action Canada for Population and Development, organización no gubernamental sin fines de lucro dedicada a la promoción y cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las mujeres, los hombres y los niños fomentando políticas progresistas en la esfera de los derechos humanos y el desarrollo internacional con especial atención a los derechos y la salud reproductivos y sexuales.

El tema del 45º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, “Los adolescentes y los jóvenes”, llega en un momento de urgencia. Reconocemos que, si bien se ha progresado en el cumplimiento de los compromisos del Programa de Acción de El Cairo y la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, sigue siendo urgente acelerar el progreso hacia el respeto, la protección y la promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes en las políticas y los programas.

Este 45º período de sesiones de la Comisión ofrece a los gobiernos del mundo una oportunidad única para renovar sus compromisos con los derechos humanos, la salud y el bienestar de los jóvenes. La limitada atención que se presta a las necesidades y los derechos relativos a la salud sexual y reproductiva de los jóvenes ha dificultado la realización de sus derechos humanos. Así pues, exhortamos a los gobiernos a que reflexionen detenidamente y formulen compromisos relativos a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes en los resultados de este período de sesiones.

Exhortamos a los gobiernos a que durante este período de sesiones presten especial atención a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las adolescentes y las jóvenes. La desigualdad entre los géneros tiene un gran impacto en la salud, la vida y el bienestar de las adolescentes y las jóvenes, que siguen siendo uno de los grupos más marginados en muchos aspectos de la agenda para el desarrollo, entre los cuales se cuentan el empleo, la salud, el acceso a la educación y su reconocimiento como titulares de derechos. La falta de investigación y programas que se ocupen de las necesidades especiales de las adolescentes y las jóvenes las ha marginado aún más de la sociedad y les ha negado los derechos humanos básicos. Como ya han reafirmado los gobiernos, es imposible conseguir la igualdad entre los géneros si no se promueven y protegen los derechos de las mujeres, incluidas las jóvenes. La igualdad entre los géneros es un factor primordial para disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, que no puede alcanzarse si no se amplía el acceso a la información y los servicios de salud sexual y reproductiva y se protegen los derechos humanos.

Por lo tanto, exhortamos a los gobiernos a que cumplan su compromiso de garantizar que los jóvenes, en especial las adolescentes y las jóvenes, tengan acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva. Esto incluye el acceso a la información y a una educación amplia sobre sexualidad que dotará a las jóvenes y las niñas de los instrumentos necesarios para adoptar las mejores decisiones para sí mismas. Se trata del acceso a métodos anticonceptivos modernos y servicios de salud sexual y reproductiva libres de barreras jurídicas, estigmatización, discriminación y coerción. Se trata de que se nos proporcionen los recursos para adoptar decisiones fundamentadas y responsables sobre nuestra salud y nuestras vidas. Se trata del acceso a servicios de aborto en condiciones seguras que tengan en

cuenta y respeten nuestra integridad física, nuestra autonomía, nuestra libertad y nuestra dignidad.

En muchas partes del mundo, los tabúes sociales, combinados con la falta de información fiable, recursos e infraestructura, dificultan el acceso de los niños y los jóvenes a la educación sexual destinada a mejorar el conocimiento y reducir el riesgo. Esto hace que muchos jóvenes sean vulnerables a la coerción, el abuso, la explotación, los embarazos no planeados y las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH.

Todos los planes de estudios deben incluir una educación sexual amplia y adaptada a las necesidades de los jóvenes, con el fin de garantizar que estos reciban una información adecuada, con base científica y amplia sobre las funciones de uno y otro sexo, la igualdad entre los géneros, la sexualidad, las relaciones, las técnicas de negociación, la diversidad sexual, la prevención de las infecciones de transmisión sexual y del VIH, y la anatomía humana, entre otros temas. Esta información permite a las niñas y los jóvenes adoptar decisiones fundamentadas sobre sus cuerpos y sus vidas. No se trata de volver a inventar la rueda: las mejores prácticas ya existen, incluidas algunas que se han reunido en la publicación “Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad” de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en asociación con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y la Organización Mundial de la Salud (OMS). La educación sexual amplia debe combinarse con el acceso a los servicios en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos para los jóvenes, incluidos métodos anticonceptivos modernos y asequibles, a fin de que los jóvenes puedan adoptar decisiones autónomas y responsables.

Junto con el acceso a métodos anticonceptivos modernos y asequibles, los jóvenes necesitan acceso seguro y legal a servicios de aborto. La falta de acceso a los servicios de aborto es motivo de preocupación, como se indica en el informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental de 2011, y la Convención sobre los Derechos del Niño hace referencia a sus repercusiones para la vida y la salud de las adolescentes.

Según la publicación de la OMS titulada *Unsafe Abortion: Global and Regional Estimates of the Incidence of Unsafe Abortion and Associated Mortality in 2008*, las investigaciones han demostrado que las restricciones jurídicas relativas al aborto no hacen disminuir el número de abortos, sino que aumentan los riesgos de mortalidad y morbilidad materna debido a los abortos en condiciones peligrosas realizados por personas sin formación en entornos clandestinos y carentes de higiene. Las consecuencias de esos abortos son a menudo más devastadoras para las adolescentes y los jóvenes, habida cuenta de las barreras jurídicas, sociales y culturales y el estigma que acompañan al aborto y limitan el acceso de esas mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Instamos a los gobiernos y demás interesados a que reconozcan la importancia del acceso a los servicios de aborto retirando las restricciones al acceso a servicios de aborto seguros y asequibles, intervención fundamental para alcanzar los objetivos que figuran en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, además de los que se refuerzan en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

A menos que se aborden estas cuestiones fundamentales, cualquier resultado del período de sesiones en materia de políticas será un intento infructuoso por atender las necesidades, la situación real y los derechos de los adolescentes y los jóvenes. Por lo tanto, instamos a los Estados Miembros a que tengan en cuenta la gravedad de esta situación y a la comunidad internacional a que:

- Reconozca a las niñas, las jóvenes y los jóvenes como titulares de derechos y proteja y apoye sus derechos humanos, incluidos los relativos a la salud y los derechos sexuales y reproductivos.
- Reconozca la capacidad evolutiva de los jóvenes, incluidas las mujeres y las niñas, para adoptar decisiones autónomas y responsables respecto de sus cuerpos y sus vidas.
- Reconozca que gracias a la provisión de servicios de aborto asequibles, seguros y legales, junto con una amplia educación sexual, acceso a métodos anticonceptivos modernos y servicios de salud sexual y reproductiva que tengan en cuenta las cuestiones de género y se adapten a las necesidades de los jóvenes, se obtendrán mejores resultados en materia de salud para las adolescentes y las jóvenes.
- Establezca políticas que se basen en derechos, tengan una base empírica, aborden la situación real de las adolescentes y las jóvenes en sus países y promuevan las sociedades equitativas, pacíficas y justas.
- Garantice los recursos financieros necesarios para llevar a cabo programas e intervenciones que salvaguarden y promuevan la salud y los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes.
- Garantice la participación significativa de un grupo variado de jóvenes en todos los programas, políticas e intervenciones, ya que es fundamental para asegurar que los programas y las políticas de salud y derechos sexuales y reproductivos se ocupen de la situación real, las preocupaciones y las prioridades de todos los jóvenes.